

**Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística**



**Dirección de Metodología y Producción  
Estadística - DIMPE**

**Glosario de Términos  
Grandes Almacenes e  
Hipermercados Minoristas -**

**Abril 2006**

	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS - GAHM</b>	CÓDIGO: TEGAHM-GTE-01 VERSIÓN: 01 PAGINA: 2 FECHA: 04-04-06
ELABORO: APOYO PROFESIONAL TE – COMERCIO INTERIOR	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA COMERCIO INTERIOR	APROBO: DIRECTOR DIMPE

## GLOSARIO DE TERMINOS

**Actividad:** proceso o grupo de operaciones que constituyen una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios, que pueden ser característicos de esa u otra actividad.

**Actividad principal:** actividad que mas contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad estadística.

**Actividad CIIU Rev.3 A.C:** se encarga de establecer una estructura dentro de la cual deben presentarse las estadísticas de las actividades económicas de los diferentes sectores productivos del país. El término **actividad** utilizado en este contexto, se refiere a un proceso productivo, es decir, a la combinación de acciones que conduce a la obtención de un conjunto dado de bienes o servicios.

**Actividad CIIU Rev.3 División 51:** esta división incluye la *reventa (compra y venta sin transformación)* de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber, mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta (excepto los establecimientos de venta al por menor) de empresas manufactureras o mineras cuando son entidades mantenidas como unidades de gestión separadas de la fábrica o mina propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limitan a tomar pedidos de tales productos para su envío desde la fábrica o mina.

También incluye a los corredores de mercancías y productos básicos, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuir las en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

**Actividad CIIU Rev.3 División 52:** esta división incluye la *reventa (compra y venta sin transformación)*, al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, etc. de productos nuevos, para su consumo y uso personal o doméstico.

	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS - GAHM</b>	CÓDIGO: TEGAHM-GTE-01 VERSIÓN: 01 PAGINA: 3 FECHA: 04-04-06
---	---	--

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías a la vista, tales como máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los cereales, granos y minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industriales.

En esta división también se incluyen la reparación e instalación de efectos personales y enseres domésticos, estén o no combinadas con la venta al por menor.

Los establecimientos incluidos en esta división se pueden organizar en especializados y no especializados.

**Aportes patronales:** son los pagos que no constituyen sueldos y salarios y que el establecimiento efectuó durante el mes. Este valor corresponde a las obligaciones que tiene el empleador para con el seguro social y/o cajas de compensación.

**Censo:** es el esquema de selección de fuentes en el cual se elige todo el universo de estudio para aplicar el formato de recolección. Para efectos de la Encuesta de Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas se toma la información de todos los establecimientos que cumplen con las características necesarias para ser considerados como grandes superficies.

**CIU REV.3 A.C.:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 3, adaptada para Colombia.

**Clasificación:** agrupamiento de objetos en conjuntos homogéneos de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación. Los conjuntos conformados son además exhaustivos, cubren la totalidad de los elementos del universo, mutuamente excluyentes, un objeto pertenece a una y sólo una categoría de un mismo nivel.

**Codificación:** asignación de símbolos alfanuméricos para identificar las distintas categorías de una clasificación. Para el comercio minorista se presenta u

	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS - GAHM</b>	CÓDIGO: TEGAHM-GTE-01 VERSIÓN: 01 PAGINA: 4 FECHA: 04-04-06
---	---	--

na codificación a cuatro dígitos, donde cada uno de ellos corresponde a la Sección, División, Grupo y Clase respectivamente.

**Comercio:** para efectos de las investigaciones económicas que realiza el DANE, se define comercio como *“la reventa (compra y venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros”*.

**Comercio al por menor: o minorista es** *“la reventa (compra y venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, a la vista del público en general, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico.*

Para efectos de las investigaciones de comercio que realiza el DANE, se excluyen las actividades comerciales realizadas en casas de empeño, telemercadeo, expendios de lotería, puestos de ventas móviles y en viviendas con actividad económica; igualmente, no hacen parte de la investigación las actividades de mantenimiento y reparación asociadas al comercio.

**Directorio:** hace referencia al archivo que contiene los datos de identificación (NIT, nombre comercial razón social), ubicación (departamento, municipio, dirección teléfono, correo electrónico) y otras variables adicionales (actividad económica, ventas, personal ocupado) de todos los establecimientos económicos (industria, comercio o servicios) que el DANE tiene registrados por algún medio, Confecámaras, encuestas, mini encuestas, operativo telefónico, directorios de gremios, revistas, etc.

**Emplazamiento:** lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica.

**Empresa comercial:** es la unidad estadística a la que se refiere los datos solicitados en las investigaciones del sector comercio y se define como: *“la combinación de actividades y recursos que de manera independiente realiza una empresa o una parte de una empresa, para la reventa (compra y venta sin transformación) del grupo más homogéneo posible de bienes nuevos o usados, en un emplazamiento o desde un emplazamiento o zona geográfica, y de la cual se llevan registros independientes sobre compras y ventas de mercancías, costos y gastos, remuneraciones, personal ocupado, inversiones en activos fijos y demás recursos físicos que se utilizan en el proceso de comercialización y en las actividades auxiliares o complementarias a esta, entendiéndose como actividades auxiliares las que proveen servicios a la empresa y que se toman como parte de sus labores y recursos”*.

**Establecimiento:** empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusivamente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos.

	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS - GAHM</b>	CÓDIGO: TEGAHM-GTE-01 VERSIÓN: 01 PAGINA: 5 FECHA: 04-04-06
---	---	--

**Establecimientos especializados:** son aquellos que comercializan, única, exclusiva o principalmente, una clase homogénea de mercancías, correspondientes a las descritas en las clases de la CIIU rev.3 adaptada para Colombia

**Establecimientos no especializados:** son aquellos que comercializan una gama heterogénea de mercancías, correspondiente a diferentes clases de la CIIU Rev.3 adaptada para Colombia.

**Estimación:** es el procedimiento mediante el cual a partir de una muestra, seleccionada por un procedimiento probabilístico y utilizando técnicas estadísticas, se obtiene información de la población de la cuál provino la muestra.

**Grandes Almacenes e Hipermercados:** corresponden a grandes superficies, las cuales combinan los principios que rigen a los supermercados y a las tiendas de bodega. Sus ventas las realiza principalmente al consumidor final, y funcionan bajo el esquema de tiendas por departamentos.

**Imputación:** es el procedimiento estadístico mediante el cual se le asigna algún valor a las variables de los registros que no tienen completa la información solicitada en los formularios y que no fue posible obtenerla directamente de la fuente. Este procedimiento se aplica a una cantidad muy reducida de casos no superior al 2% y utilizando metodologías específicas en cada caso

**Novedades:** son estados que registran las unidades económicas en la captura de la información y que afectan la estimación de los parámetros. El manejo de novedades se debe tener en cuenta en dos momentos: en el procedimiento de estimaciones (continuamente) y en el procedimiento de mantenimiento de la muestra.

**Período de referencia:** es el lapso del cual se desea obtener información. Comprende los 90 días del trimestre investigado (n).

**Personal ocupado:** corresponde al personal promedio ocupado en la empresa, hombres y mujeres, contratado en forma directa, por ésta o a través de agencias de empleo diferenciando de estos a los propietarios, socios y familiares con remuneración fija, vendedores a domicilio y comisionistas que no sean empleados de la empresa. A través de la Muestra Mensual de Comercio al por Menor se solicita esta información para GAHM teniendo en cuenta el tipo de vinculación así:

1. Propietarios, socios y familiares sin remuneración
2. Personal permanente o de planta, contratado a término indefinido
3. Personal temporal contratado directamente por la empresa (término fijo)
4. Personal temporal contratado a través de empresas especializadas
5. Aprendices (Ley 789 de diciembre de 2002)



**GLOSARIO DE TÉRMINOS  
GRANDES ALMACENES E  
HIPERMERCADOS MINORISTAS  
- GAHM**

CÓDIGO: TEGAHM-GTE-01  
VERSIÓN: 01  
PAGINA: 6  
FECHA: 04-04-06

**Prestaciones sociales:** son las remuneraciones obligatorias y/o voluntarias diferentes a los sueldos y salarios, que el empleador efectuó a su personal ocupado durante el mes. Incluye los aportes patronales al seguro social y/o cajas de compensación; primas legales y extralegales; pago de vacaciones; subsidio familiar, de alimentación, de transporte, asistencia médica y gastos funerarios; viáticos y comisiones ocasionales; seguros de vida y riesgo pagados directamente por la empresa; indemnizaciones por enfermedad profesional y despido de trabajo; auxilio de vivienda; cesantías pagadas; becas a hijos de trabajadores y otras a favor del empleado.

No se incluye el pago a pensionados y el valor de los honorarios por servicios profesionales a la empresa.

**Sueldos y salarios:** es la remuneración fija u ordinaria (en dinero y/o en especie ) que devenga el personal como retribución por las labores desarrolladas en la empresa y están constituidas por el salario integral, los sueldos y salarios, las horas extras, los dominicales, los festivos, las comisiones por venta y los viáticos permanentes

**Ventas:** es el intercambio de un bien o servicio por un valor monetario establecido de acuerdo con las características del mismo. Para efectos de la investigación se estudian las ventas totales de mercancías por agrupación comercial efectuadas durante el trimestre por la empresa cualquiera que sea el plazo o la forma de pago (a crédito o al contado/efectivo, cheque o tarjeta de crédito), sin incluir impuestos indirectos (IVA y consumo).